

Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 21 de diciembre de 2022, por la que adjudica a la empresa BARATZ SERVICIOS DE S.A. TELEDOCUMENTACIÓN, el «Mantenimiento asistencia técnica del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria AbsysNET, licencia para profesionales, 1 sucursal + Módulo AbsysNET Multimedia correspondiente a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026». (Expte. 2022/491/B5103)

- 1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución del Presidente de la Cámara, de 7 de octubre de 2022, dictada al amparo de la delegación de competencias autorizada por la Mesa por Acuerdo de 27 de junio de 2019 (Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3), se inició el expediente para la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, del «Mantenimiento y asistencia técnica del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria AbsysNET, licencia para 5 usuarios profesionales, 1 sucursal + Módulo AbsysNET Multimedia correspondiente a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026». El contrato se propone con una duración de cuatro años, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, y un presupuesto base de licitación, entendido como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, de 19.592,32 €.
- **2.** Por Resolución del Presidente de la Cámara, de 4 de noviembre de 2022, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Asimismo, por la misma Resolución se autorizó con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General, un gasto de 19.592,32 €, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	4.048,00€	850,08 €	4.898,08 €
2024	4.048,00€	850,08 €	4.898,08 €
2025	4.048,00€	850,08 €	4.898,08 €
2026	4.048,00€	850,08 €	4.898,08 €
Total	16.192,00 €	3.400,32 €	19.592,32 €

**3.** Remitida la oportuna invitación a la única empresa que reúne las condiciones exigidas en el PCAP, BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A, la presenta en plazo y forma, en las condiciones requeridas en el PCAP, con el siguiente detalle y desglose de anualidades:



Anualidad	Base	IVA	Total
2023	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2024	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2025	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2026	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
Total	16.160,00€	3.393,60 €	19.553,60 €

- **4.** El Servicio de Tecnologías e Infraestructuras, conforme a la cláusula 12 del PCAP, procede a examinar la oferta, iniciar la negociación y valorarla, constando en el expediente el correo electrónico por el que se ofrece a la empresa licitadora la posibilidad de mejorar su oferta al que contesta la empresa indicando que mantiene su propuesta inicial.
- **5.** Obra en el expediente informe del Jefe de Sección de Informática por el que propone la adjudicación a favor de la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., por un plazo de cuatro años, desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2026, y por el precio indicado en la propuesta de la licitadora:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2024	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2025	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2026	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
Total	16.160,00€	3.393,60 €	19.553,60 €

- **6**. Con fecha 29 de noviembre de 2022, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 13 del PCAP que rige la contratación.
- 7. El 7 de diciembre de 2022 tiene entrada en el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General la documentación requerida a BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A, entre la que se encuentra declaración por la que acepta que la constitución de la garantía definitiva, por importe del 5% del importe de adjudicación del contrato (excluido el IVA), se realice mediante retención en el precio, descontándose el importe de la misma del pago. Por ello, la cuantía de 808,00 €, se descontará del primero de los pagos que se tramiten.
- 8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la Cláusula 13.2 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.
- 9. Con fecha 19 de diciembre de 2022, el Interventor emite informe favorable.





Por todo ello, en virtud de la Cámara de la Cámara de 27 de junio de 2019,

## **RESUELVO**

**Primero.-** Adjudicar a la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A con el NIF nº. A78468881 el contrato del «Mantenimiento y asistencia técnica del Sistema Integrado de Gestión Bibliotecaria AbsysNET, licencia para 5 usuarios profesionales, 1 sucursal + Módulo AbsysNET Multimedia correspondiente a los ejercicios 2023, 2024, 2025 y 2026», por el precio de 19.553,60 €, que se desglosa como sigue:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2024	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2025	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
2026	4.040,00€	848,40 €	4.888,40 €
Total	16.160,00€	3.393,60 €	19.553,60 €

El servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

**Segundo:** Disponer a favor de la empresa BARATZ SERVICIOS DE TELEDOCUMENTACIÓN, S.A., un gasto por importe de 19.553,60 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 206.000 «Arrendamiento y cánones. Equipos para procesos de información» del Presupuesto de la Junta General, de acuerdo con las anualidades indicadas.

**Tercero:** Notificar al licitador la adjudicación.

**Cuarto:** Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

**Quinto:** La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación al licitador.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea



resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

## Junta General, 21 de diciembre de 2022 EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA

(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2019: Boletín Oficial de la Junta General, XI Legislatura, Serie C, n.º 3, de 28 de junio de 2019)



Marcelino Marcos Líndez